

Origen: UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Solicitud folio: 202728524000530  
Oficio número: OGAIPO/UT/1300/2024  
Asunto: SE EMITE RESPUESTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 10 de octubre de 2024.

**Estimado(a) solicitante:**

**PRIMERO.** En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **202728523000530**, fundamentándome en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 45 fracción V y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 7, 8 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca doy contestación en tiempo y forma, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Con base en las preguntas que desarrolló, las cuales dicen:

- “1. Que son los datos abiertos.
2. Qué debe de cumplir un archivo y/o documento para que sea en datos abiertos.
3. Es una obligación de los sujetos obligados publicar información en datos abiertos, cual su fundamento.
4. Cuentan con un plan de acción de datos abiertos, en caso de que si se me informe en donde lo puedo consultar.
5. Cuentan con un catálogo de datos abiertos, en caso de que si se me informe en donde lo puedo consultar.
6. Cuentan con un reglamento y/o lineamientos u otra normatividad para la publicación de la información en datos abiertos, en caso de que si se me informe en donde lo puedo consultar.
7. Cuentan con un inventario de datos abiertos, en caso de que si se me informe en donde lo puedo consultar.
8. Cuál es la diferencia entre datos abiertos y metadatos.
9. Mencionen los archivos que se consideran como información para la publicación en datos abiertos
10. Mencionen a los sujetos obligados que publican información de datos abiertos y su link para consultar la información.
11. Han enviado alguna recomendación y/o requerimiento y/o sanción a los sujetos obligados por no publicar información en datos abiertos en caso de sí, quienes son?
12. Qué requisitos deben de cumplir los archivos para la publicación en datos abierto?
13. Cuál es el área administrativa encargada de que los sujetos obligados cumplan con la publicación de datos abierto?
14. Cuentan con una herramienta y/o portal en donde publican información en datos abiertos?
15. Cuál es la diferencia entre transparencia, datos abiertos e información pública?” (Sic)

Me permito comunicarle que mediante Acuerdo de Suspensión de plazos, ACUERDO/CG/107/2024, de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, aprobado en la Décimo Sexta sesión extraordinaria, por el Consejo General de este Órgano Garante; de manera proactiva se atiende su solicitud de acceso a la información.

Le informo que adjunto encontrará el oficio de respuesta OGAIPO/DGA/244/2024 de la Dirección de Gobierno Abierto de este Órgano Garante con el cual se



**OGAIP**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Anteriormente IZZ, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247



OGAIP Oaxaca @OGAIP\_Oaxaca

atiende a la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728524000530.

**SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga de lo previsto en los artículos 137 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Atentamente

**C. Blanca Imelda Martínez Rodríguez**  
Responsable de la Unidad de Transparencia



BIMR/ MSS.

C.C.P. Expediente





Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050  
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247  
OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**Sección:** Dirección de Gobierno Abierto  
**Oficio:** OGAIPO/DGA/244/2024  
**Asunto:** Se remite respuesta de solicitud

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de octubre de 2024.

**C.BLANCA IMELDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
EDIFICIO.**

En atención a su oficio **OGAIPO/UT/1274/2024**, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información de folio **202728524000530** donde se formula lo siguiente:

1. Que son los datos abiertos.
2. Qué debe de cumplir un archivo y/o documento para que sea en datos abiertos.
3. Es una obligación de los sujetos obligados publicar información en datos abiertos, cual su fundamenta
4. Cuentan con un plan de acción de datos abiertos, en caso de que si se me informe en donde lo puedo consultar.
5. Cuentan con un catálogo de datos abiertos, en caso de que si se me informe en donde lo puedo consultar.
6. Cuentan con un reglamento y/o lineamiento u otra normatividad para la publicación de la información en datos abiertos, en caso de que si se me informe en donde lo puedo consultar.  
Capítulo 3, Artículo 24 de la LGTAIP, Fracción V.
7. Cuentan con un inventario de datos abiertos, en caso de que si se me informe en donde lo puedo consultar.
8. Cuál es la diferencia entre datos abiertos y metadatos.
9. Mencionen los archivos que se consideran como información para la publicación en datos abiertos



10. Mencionen a los sujetos obligados que publican información de datos abiertos y su link para consultar la información.
11. Han enviado alguna recomendación y/o requerimiento y/o sanción a los sujetos obligados por no publicar información en datos abiertos en caso de sí, quienes son?
12. Qué requisitos deben de cumplir los archivos para la publicación en datos abierto?
- 13.Cuál es el área administrativa encargada de que los sujetos obligados cumplan con la publicación de datos abierto?
14. Cuentan con una herramienta y/o portal en donde publican información en datos abiertos?
- 15.Cuál es la diferencia entre transparencia, datos abiertos e información pública?" (Sic)

**Al respecto me permito mencionar lo siguiente:**

En atención a las preguntas 1 y 2 se comparte el documento: "Primera Aproximación a la Política Nacional de Datos Abiertos", material elaborado por esta Dirección de Gobierno Abierto donde se encuentra información acerca de los Datos Abiertos, su conceptualización, características, así como de la recién aprobada política nacional de datos abiertos.

<https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/gobiernoabierto/PrimeraaproximacionalaPol%C3%ADticaNacionaldeDatosAbiertos.pdf>

Respecto a la pregunta número tres, Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, Capítulo 3, Artículo 24 señala como obligación de los sujetos obligados lo siguiente:

**V. Promover la generación, documentación y publicación de la información en Formatos Abiertos y Accesibles.**

Referente a las preguntas 4, 5 y 7 el órgano garante así como la dirección se encuentran sujetos a lo establecido en la política nacional de datos abiertos aprobada en 2024, sin que hasta el momento se cuente con un plan local, un catálogo ni inventario en la materia. No obstante, esta Dirección ha publicado recientemente información con estas características, consultable en:

<https://gobiernoabierto.ogaipoaxaca.org.mx/informacionutil>

Referente a la pregunta número 6, se proporciona el siguiente enlace a la guía de Implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos:



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5507476&fecha=12/12/2017#gs.c.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5507476&fecha=12/12/2017#gs.c.tab=0)

De igual manera, como se responde en las preguntas 1 y 2, se cuenta con un documento elaborado por esta Dirección de Gobierno Abierto (cuyo enlace ha sido compartido y se encuentra publicado en el portal institucional del OGAIPO), donde se hace una descripción del tipo de formato libre que puede utilizarse de acuerdo al tipo de información que se desea publicar.

En cuanto a la pregunta 8:

Los metadatos contienen la información y características de los Datos Abiertos. Los Datos Abiertos son aquellos datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.

Revisar la página 73 y 79 del documento Política Nacional de Datos Abiertos disponible en:

<https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Datos%20Abiertos.pdf>

En respuesta a la pregunta 9, de acuerdo a la LGTAIP Capítulo 1, Artículo 4:

**Artículo 4.** El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.

En atención a la pregunta 10, en el caso de Oaxaca, la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado cuenta con información publicada en Datos Abiertos, que pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/datasets/>

En cuanto a la pregunta 11, la respuesta es NO, a la fecha no se ha emitido recomendación, requerimiento o sanción en ese sentido.



Atendiendo la pregunta 12, los requisitos que deben cumplir los archivos para la publicación en datos abiertos los puede encontrar en la “Primera Aproximación a la Política Nacional de Datos Abiertos”.

<https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/gobiernoabierto/PrimeraaproximacionalaPol%C3%ADticaNacionaldeDatosAbiertos.pdf>

Sobre la pregunta 13: La dirección de gobierno abierto es el área del OGAIPO encargada de **promover** la publicación de información en datos abiertos por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal y municipal.

Respecto a la pregunta 14: Como ya se ha dado cuenta, en el portal institucional del OGAIPO ya se ha comenzado a publicar información con características de datos abiertos (<https://gobiernoabierto.ogaipoaxaca.org.mx/informacionutil>), no obstante no se cuenta con un apartado especial.

Finalmente, sobre la pregunta 15:

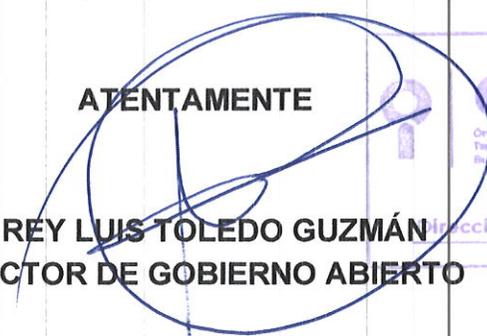
respecto a la definición de transparencia se recomienda consultar: [Gobierno Abierto y Métrica de Gobierno Abierto 2023.pptx \(live.com\)](#)

Sobre Datos Abiertos:  
<https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/gobiernoabierto/PrimeraaproximacionalaPol%C3%ADticaNacionaldeDatosAbiertos.pdf>

Información Pública: “Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial y reservada;”, de acuerdo a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi actual consideración.

ATENTAMENTE

  
**C. REY LUIS TOLEDO GUZMÁN**  
**DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO**

 **OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca  
Dirección de Gobierno Abierto